

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

SECRETARÍA DE CULTURA

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (**SEPI**), la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (**SECULT**) y la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (**SECGOB**); con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. cuarto párrafo inciso (A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 11 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2 y 8 apartado D, Numeral 1, 57, 58 y 59 apartados E y F de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción I, IV y XIV, 26, 29 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 y 11 de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL “AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA “DÉCIMA FIESTA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 10 de julio de 2024 No. 1398 Bis.

Página 2, cuadro único, segunda y tercera fila.

Dice:

I.1 DEL PROCESO

(...)

El proceso de registro y selección de personas participantes para la expo-venta se hará atendiendo las siguientes etapas:

ETAPAS	FECHAS
Registro de personas solicitantes (entrevista y toma de fotografía de las piezas y/o productos).	Del día de su publicación y hasta el 13 de julio
Registro de solicitantes para conformar la programación cultural. A partir de la publicación de la convocatoria	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 13 julio

Debe decir:

II.1. DEL PROCESO

(...)

El proceso de registro y selección de personas participantes para la expo-venta se hará atendiendo las siguientes etapas:

ETAPAS	FECHAS
Registro de personas solicitantes (entrevista y toma de fotografía de las piezas y/o productos).	Del día de su publicación y hasta el 14 de julio
Registro de solicitantes para conformar la programación cultural.	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 17 julio

(...)

Página 3, numeral II.1, párrafo segundo.

Dice:

(...)

II.2 DEL REGISTRO DE LAS Y LOS SOLICITANTES

Para el desarrollo del proceso de registro y selección de participantes, el comité organizador a través de la comisión deliberadora, revisará y seleccionará los folios que participarán en la “Décima Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 2024”. El registro de solicitantes es personal e intransferible. Las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Aviso de la Convocatoria, así como los que a continuación se señalan. El registro se llevará a cabo en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, ubicado en calle Nezahualcóyotl 29, colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de su publicación y hasta el 13 julio del 2024.

Debe decir:

II.2 DEL REGISTRO DE LAS Y LOS SOLICITANTES

(...)

Para el desarrollo del proceso de registro y selección de participantes, el comité organizador a través de la comisión deliberadora, revisará y seleccionará los folios que participarán en la “Décima Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 2024”. El registro de solicitantes es personal e intransferible. Las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Aviso de la Convocatoria, así como los que a continuación se señalan. El registro se llevará a cabo en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, ubicado en calle Nezahualcóyotl 29, colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de su publicación y hasta el **14 julio del 2024**.

Página 6, numeral IV, primer párrafo

Dice:

IV. DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL

Las personas que deseen participar dentro de la programación cultural de la “Décima Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 2024”, deberán remitir sus propuestas de actividades a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación y hasta el 12 de julio del año en curso, de conformidad con la fracción V, numeral 24 de la Convocatoria, de manera digital en la siguiente liga <https://forms.gle/cYa49HEeqYvpB5HN6>. **NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Debe decir:

IV. DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL

Las personas que deseen participar dentro de la programación cultural de la “Décima Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 2024”, deberán remitir sus propuestas de actividades a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación y hasta el **17 de julio del año en curso**, de conformidad con la fracción V, numeral 24 de la Convocatoria, de manera digital en la siguiente liga <https://forms.gle/cYa49HEeqYvpB5HN6>. **NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE JULIO DE 2024.

(Firma)

**MTRO. RICARDO RUIZ SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO**

(Firma)

**DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN
SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES**

(Firma)

**LIC. CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA
SECRETARIA DE CULTURA**
